

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2022, se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención para la Dependencia la cuantía global de los créditos destinados a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, distribuyéndola en dos tramos, uno estatal y otro autonómico.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la competencia para la convocatoria y concesión de las referidas subvenciones del tramo autonómico corresponde a la administración autonómica correspondiente y deberá ajustarse a la legislación básica del Estado en materia de subvenciones, a la normativa autonómica que resulte de aplicación y a lo establecido en los acuerdos que, en su caso, se aprueben por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención para la Dependencia.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de noviembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se daba publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención para la Dependencia por el que se autorizaba la distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022. Todo ello de conformidad con los criterios establecidos en el mencionado Acuerdo de 27 de junio de 2022.


En el Punto Quinto de su Anexo I establece en relación a la gestión de las ayudas:

*“1. El procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, sin perjuicio de los supuestos de concesión directa previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la legislación de cada comunidad autónoma y ciudad con estatuto de autonomía.*

*Corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, el establecimiento, en su caso, de las bases reguladoras de las presentes subvenciones en el marco de lo dispuesto en el presente acuerdo, la convocatoria, tramitación y resolución de los procedimientos*



Código:	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	Fecha	15/12/2022
Firmado Por	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/11





de concesión así como el pago de las ayudas, su régimen de justificación y la tramitación de los procedimientos de reintegro y sancionadores que fueran procedentes, dentro de las condiciones y límites establecidos en este acuerdo, en la legislación básica del Estado y de las comunidades autónomas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía efectuarán la tramitación de las convocatorias de estas ayudas, o, en su caso, la concesión, con carácter diferenciado y separado, con objeto e identidad propios, pudiéndose tramitar estas subvenciones en una misma convocatoria junto a otras ayudas de la misma Administración autonómica, siempre que esté identificada la procedencia de los fondos derivados del programa 0.7, indicando asimismo que se trata de subvenciones destinadas a fines de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades”.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el Punto anterior, mediante Orden de Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2022, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.


Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni

<b>Código:</b>	Ry711893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/11





suplentes. Igualmente, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado con importe propuesto 0 euros y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas beneficiarias suplentes, cuando el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 09 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:


1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

**QUINTO.-** Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/11





acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Asimismo, en caso de reformulación, debe presentarse además el formulario-anexo III.

SEXTO.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PABLO PARRADO HERNANDEZ**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: DAVID CALDERÓN PONCE**

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022	
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/11	



## ANEXO 1

### **RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PROGRAMAS - GARANTÍA DERECHOS, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00001081-1

Puntuacion: 82,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 35,5

Programa a realizar: 47

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de atención a víctimas de violencia y discriminación pertenecientes al colectivo LGTBI.

Cantidad Total Propuesta: 59.586,17 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00001100-1

Puntuacion: 81,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 35,5

Programa a realizar: 46

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención de la violencia hacia la diversidad afectivo-sexual.

Cantidad Total Propuesta: 80.901,52 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC LABORATORIO INICIATIVAS SOCIALES COLABORATORIAS

CIF Entidad Solicitante: G91956417

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00001025-1

Puntuacion: 75


Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 24,5

Programa a realizar: 50,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa formativo sobre igualdad de trato, identidad de género y diversidad sexual.

Cantidad Total Propuesta: 15.673,65 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/11





**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO**

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000489-1

Puntuacion: 74,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 30,5

Programa a realizar: 44

Objeto/Actividad Subvencionable: Libres y Diverses: Campaña de sensibilización por la igualdad de derechos LGTBIQA+. Fase V.

Cantidad Total Propuesta: 45.162,08 Euros

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA**

CIF Entidad Solicitante: G80847767

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000562-1

Puntuacion: 70

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 24

Programa a realizar: 46

Objeto/Actividad Subvencionable: Jóvenes contra la intolerancia: sens. preventiva especializada contra la LGTBIfobia y formas conexas

Cantidad Total Propuesta: 51.871,29 Euros

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA**

CIF Entidad Solicitante: G80847767

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000556-1

Puntuacion: 68,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 24

Programa a realizar: 44,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención a víctimas de LGTBIfobia y formas conexas de intolerancia, discriminación y delitos de odio

Cantidad Total Propuesta: 47.304,02 Euros

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLVIA RIVERA**

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000067-1

Puntuacion: 62

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 20

Programa a realizar: 42

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de apoyo a la inserción sociolaboral para las personas trans de Andalucía.


Cantidad Total Propuesta: 22.561,07 Euros

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO**

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000662-1

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/11





Puntuacion: 61,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 21,5

Programa a realizar: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo a personas migrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo LGTBI.

Cantidad Total Propuesta: 15.179,88 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000661-1

Puntuacion: 61,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 21,5

Programa a realizar: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: ANDALESGAI - Cambio social y reducción del estigma y la discriminación.

Cantidad Total Propuesta: 13.573,40 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLIVIA RIVERA

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000060-1

Puntuacion: 61

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 20

Programa a realizar: 41

Objeto/Actividad Subvencionable: Realidad trans y deconstrucción de privilegios CIS.

Cantidad Total Propuesta: 11.563,30 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000659-1

Puntuacion: 60,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 21,5

Programa a realizar: 39

Objeto/Actividad Subvencionable: Colectivo LGTBI en marcha!

Cantidad Total Propuesta: 14.967,52 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000660-1

Puntuacion: 59,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 21,5

Programa a realizar: 38

Objeto/Actividad Subvencionable: Diversidad Trans: servicio integral de atención a personas trans

Cantidad Total Propuesta: 21.481,11 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022	
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/11	



13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLVA RIVERA

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000064-1

Puntuacion: 59

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 20

Programa a realizar: 39

Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio de información y asesoramiento integral en identidad de género en Andalucía.

Cantidad Total Propuesta: 20.898,98 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000598-1

Puntuacion: 59

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 27

Programa a realizar: 32

Objeto/Actividad Subvencionable: TRANSformándonos hacia la diversidad.

Cantidad Total Propuesta: 8.315,48 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000656-1

Puntuacion: 58,5


Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 21,5

Programa a realizar: 37

Objeto/Actividad Subvencionable: Cromática. Aumenta la formación y potencial de intervención de personas LGTBI con enfoque de género

Cantidad Total Propuesta: 19.091,39 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/11








**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE**

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022	
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/11	



### ANEXO 3

#### **3.1. RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACION MINIMA**

ENTIDAD SOLICITANTE: FED DE ASOC DE LES GAYS BIS Y TR

CIF Entidad Solicitante: G93175115

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000447-1

Puntuacion: 18

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 18

Programa a realizar: 0

Objeto/Actividad Subvencionable: Centros de información y asesoramiento a víctimas de violencia y discriminación al colectivo LGBT.

ENTIDAD SOLICITANTE: FED DE ASOC DE LES GAYS BIS Y TR

CIF Entidad Solicitante: G93175115

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000448-1

Puntuacion: 18

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 18

Programa a realizar: 0

Objeto/Actividad Subvencionable: Observatorio andaluz contra la homofobia, bifobia y transfobia.

ENTIDAD SOLICITANTE: FED DE ASOC DE LES GAYS BIS Y TR

CIF Entidad Solicitante: G93175115

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000449-1

Puntuacion: 18

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 18

Programa a realizar: 0

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto ¿De igual a igual¿.

ENTIDAD SOLICITANTE: FED DE ASOC DE LES GAYS BIS Y TR

CIF Entidad Solicitante: G93175115

Expediente SISS: (SSCC)530-2022-00000450-1


Puntuacion: 18

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 18

Programa a realizar: 0

Objeto/Actividad Subvencionable: Intermedia LGBT: Intermediación escolar con lesbianas,gays, bisexuales y transexuales.

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/11





### **3.2. RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR IMPORTE MINIMO**

<b>Código:</b>	Ry71i893PFIRMAj5bXuWqLX8x0StVo	<b>Fecha</b>	15/12/2022
<b>Firmado Por</b>	DAVID CALDERON PONCE PABLO PARRADO HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	11/11

